



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00016-2022-OSINFOR/01.1

Lima, 22 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 00260-2022-OSINFOR/08.2 del 21 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° 00028-2022-OSINFOR/05.2.1 y el Informe N° 00030-2022-OSINFOR/05.2.1 del 18 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 00027-2022-OSINFOR/05.2 y el Proveído N° 00030-2022-OSINFOR/05.2 del 18 y 21 de marzo de 2022 respectivamente, emitidos por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada entidad;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 120-2019-OSINFOR del 31 de diciembre del 2019, se designó al señor Víctor Hugo Huamán Tarmeño como Director de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 00028-2022-OSINFOR/05.2.1, del 18 de marzo del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que el señor Víctor Hugo Huamán Tarmeño, hará uso de su derecho de descanso vacacional, del 28 de marzo al 03 de abril del 2022; esto, conforme al trámite establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR; informe asumido por la Oficina de Administración, mediante Proveído N° 00027-2022-OSINFOR/05.2 del 18 de marzo del 2022;

Que, en mérito al Memorándum N° 00260-2022-OSINFOR/08.2, del 21 de marzo del 2022, emitido por la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, y, mediante Informe N° 00030-2022-OSINFOR/05.2.1, del 21 de marzo del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, comunican que el señor Víctor Hugo Huamán Tarmeño, realizará un viaje de Comisión de Servicios en la ciudad de Puerto Maldonado del 22 al 25 de marzo del 2022; informe asumido por la Oficina de Administración, mediante Proveído N° 00030-2022-OSINFOR/05.2 del 21 de marzo del 2022;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios - CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo la modalidad de contratación CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza dentro de la entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00028-2022-OSINFOR/05.2.1 y el Informe N° 00030-2022-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que la señora Luisa Cóndor Meza, quien actualmente se desempeña como Abogada I de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, contratada bajo el régimen CAS, ha sido propuesta para que cubra temporalmente el cargo de Directora de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, concluyendo que puede realizarse su designación temporal para ocupar el referido cargo;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente, en tanto dure la comisión de servicios y el descanso vacacional otorgado al señor Víctor Hugo Huamán Tarmeño, a la servidora que, en adición a sus funciones, se desempeñará como Directora de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Luisa Cóndor Meza, Abogada I de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, como Directora de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el periodo comprendido del 22 al 25 de marzo y del 28 de marzo al 03 de abril de 2022, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor), en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA
Jefa
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR